



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 007 DE 2022
(Marzo 18)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2022 "Cualificación académica y acción social"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 - reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, al tiempo que señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que según el numeral 13 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, es función del Consejo Superior Universitario aprobar y evaluar anualmente el Plan de Acción Institucional presentado por el Rector.

Que según el numeral 5 del artículo 25 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, es función del Rector *"Presentar anualmente para la aprobación del Consejo Superior Universitario, el Plan de Acción Institucional junto con el proyecto de presupuesto, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y deben contener como mínimo las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional vigente, excepto en el primer año de su período rectoral, en el que deberá presentar el Plan de Acción para su aprobación, antes de que finalice el mes de febrero"*.

Que el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en el artículo 2 que: *"Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional"*.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 aprobado por el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 - en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción Institucional debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 007 DE 2022
(Marzo 18)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2022 "Cualificación académica y acción social"

Que según el artículo 19 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción Institucional ejecuta las necesidades académicas y administrativas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Rector es la autoridad que dirige el proceso de planeación de la Universidad y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que la construcción del Plan de Acción 2022 buscó propiciar la participación activa de las directivas académicas y administrativas de la Universidad, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los dos primeros meses del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en Sesión Extraordinaria No. 012 del 15 de marzo de 2022 analizó y otorgó concepto favorable frente al proyecto de Resolución Superior.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 005 del 18 de marzo de 2022, analizó el Plan de Acción Institucional 2022 "Cualificación académica y acción social", presentado por el Rector de la Universidad de los Llanos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR el Plan de Acción Institucional 2022 "Cualificación académica y acción social".

4

10



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 007 DE 2022
(Marzo 18)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2022 "Cualificación académica y acción social"

PARÁGRAFO. El documento correspondiente al Plan de Acción Institucional 2022 "Cualificación académica y acción social", se anexa a la presente Resolución Superior.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

MARÍA FERNANDA POLANÍA C
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisado por: S. Betancur/Asesor de Planeación
Preparado por: M. Estupiñán/Contratista
Ajustó: JB-SG



**UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®**

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Vigencia 2022

"Cualificación académica y acción social"

**Charles Robin Arosa Carrera
Rector**



Villavicencio, febrero de 2022

PRESENTACIÓN

La región de la Orinoquia Colombiana posee características sociales y naturales propias, cuenta con una conformación política de 7 departamentos, cuyas tipologías comunes están relacionadas con su baja densidad poblacional y concentración en sus capitales; su explotación enfocada al sector primario y difícil accesibilidad si se compara con las demás regiones naturales del país; al igual que una masa crítica relativamente baja y una historia de violencia por posiciones políticas, sociales y económicas que en muchos casos impacta a nivel nacional. Por otro lado, existe una frontera agrícola que avanza hacia los cultivos industriales de gran escala, la agroindustria como estrategia competitiva, grandes inversiones en infraestructura principalmente vías y sobre todo un avance significativo en la última década en lo que respecta a la educación superior principalmente en las capitales.

La universidad pública de los llanos por su naturaleza, debe ser consciente de su responsabilidad y posición en la región; no puede ser un sujeto pasivo frente a los fenómenos que en territorio se generan, por el contrario, debe estar inmersa en su desarrollo y ser líder en la creación, transmisión y divulgación del conocimiento y para dar pasos a nuevos paradigmas de desarrollo teniendo como base el ser y su bienestar (Pensamiento crítico y ontológico). Esto solo es posible, si la Universidad de los Llanos lleva sus capacidades institucionales a un nivel óptimo que permita el cumplimiento de sus funciones misionales con calidad y respeto.

A partir de este planteamiento, se presenta el Plan de Acción Institucional 2022 "*Cualificación académica y acción social*"; el cual se enfoca principalmente en la cualificación de los recursos y elementos que la comprenden, con el fin de poder responder a los retos venideros de la Orinoquia, cuyas problemáticas sociales, debido al desarrollo en los últimos años, tenderá a ser más agudo en un ambiente de posconflicto y desarrollo con la necesidad desde la universidad de formar seres integralmente y también de actuar institucionalmente de forma integral.

El presente instrumento de planeación asume los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional, acoge las políticas de consolidación académica, coherencia contextual, gestión educativa y planeación; igualmente, conserva concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la retroalimentación del plan de mejoramiento institucional. Adicionalmente, tiene en cuenta elementos del contexto, local, regional y mundial, para desarrollar las actividades encaminadas al cumplimiento de metas producto en la vigencia 2022, con el propósito de consolidar una cultura de la autoevaluación que conlleve al reconocimiento y materialización de la acreditación institucional.

Con sentimientos de consideración y aprecio,

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

TABLA DE CONTENIDO

Articulación institucional de la planeación estratégica
Plan de Acción Institucional 2022
Estrategia 1. Cualificación académica
Estrategia 2. Acción Social
Programa 1. Evolución académica y la cultura de la autoevaluación.
Programa 2. La internacionalización, el lenguaje y la glocalidad.
Programa 3. Bienestar, un sistema de todos para todos.
Programa 4. Una visión del papel a la realidad.
Programa 5. Estrategias de la eficiencia administrativa: articulación y oportunidad
Programa 6. La universidad como parte activa de la sociedad

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El componente estructural en la planificación estratégica institucional parte de la base del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como instrumento que orienta el destino de la Universidad de los Llanos. El Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Acuerdo Superior N° 006 de 2021, establece en su artículo N° 2. que "Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional".

Para alcanzar los derroteros de dicha plataforma filosófica como devenir académico y modelo pedagógico de formación integral, se determinaron siete políticas sustantivas que hoy se resaltan y son la base del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030.

Partiendo del PEI, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) es un instrumento que consolida las apuestas institucionales en el corto, mediano y largo plazo, tomando en consideración las tendencias del sector educativo y del contexto en el cual se desenvuelve. Este plan se constituye con el fin de trazar una hoja de ruta clara sobre el futuro de la Universidad que queremos, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción Institucional debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto General (Acuerdo Superior N° 003 de 2021) en su artículo 25 Numeral 5, es función del Rector "Presentar anualmente para la aprobación del Consejo Superior Universitario, el Plan de Acción Institucional junto con el proyecto de presupuesto, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y deben contener como mínimo las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional vigente, excepto en el primer año de su período rectoral, en el que deberá presentar el Plan de Acción para su aprobación, antes de que finalice el mes de febrero".

En ese sentido, tal como está definido en el Sistema de Planeación (Acuerdo Superior N° 019 de 2020) en su artículo 8° el Rector es la autoridad que dirige el proceso de planeación de la Universidad y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Finalmente, en su artículo 19 el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción Institucional ejecuta las necesidades académicas y administrativas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2022 "CUALIFICACIÓN ACADÉMICA Y ACCIÓN SOCIAL"

La construcción del Plan de Acción Institucional (PAI) 2022 obedeció al desarrollo de una metodología que involucró momentos de diálogo con autoridades académicas (Decanos) y administrativas (Vicerrectores, Directores Generales y jefes de dependencia), sobre la base de la propuesta programática contenida en el programa de gobierno de la Rectoría, permitiendo la consolidación de las apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Dicho ejercicio participativo desarrollado durante los dos primeros meses del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

El objetivo del presente plan es el fortalecimiento institucional con liderazgo organizacional, innovación, movilidad y divulgación del conocimiento, mediante la implementación de estrategias de cualificación académica y de acción social, que contribuyan a la formulación de nuevos paradigmas de desarrollo regional y a la elaboración de respuestas académicas adecuadas a los retos territoriales.

Para la formulación de esta herramienta de planeación se tuvieron en cuenta los siguientes insumos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022- 2030
- Propuestas e inquietudes emanadas de las asambleas e informes sindicales presentadas por profesores, estudiantes y administrativos de la Universidad, en el marco de la construcción de la propuesta del programa de gobierno rectoral.
- Diagnóstico regional:
 - Apuestas de desarrollo departamentales y municipales de desarrollo de las entidades territoriales de la región Orinoquia últimos 10 años (énfasis en los Planes de Desarrollo 2020-2023).
 - Inversión en proyectos e iniciativas de bienes y servicios con recursos del Sistema General de Regalías del capítulo independiente 2021, adoptado en los Planes de Desarrollo 2020-2023. Ley 2056 de 2020, artículo 30.
 - RAP Arauca, Casanare y Vichada, 2021.
 - Modelo de Asociatividad 2019-2021 (Impactar modelo 2021)
 - Agendas de competitividad últimos 10 años (Impactar la agenda 2021)
 - Demandas o iniciativas de los CODECTY regionales últimos 10 años (impactar agenda 2019 y 2021)
 - Conpes de Asistencia Técnica Territorial 2021
 - Otros.

El eje central del documento se consolida en dos estrategias, las cuales se materializan en los diferentes programas, metas y actividades, así:

Estrategia 1. Cualificación académica: A partir de un modelo de gestión eficiente basado en el desarrollo de estudiantes y profesores con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones misionales. Para tal fin, se busca la adopción de una cultura de autoevaluación apoyada en un sistema de gestión ajustado a las necesidades de la universidad, así como la optimización de los recursos institucionales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, con miras a la efectividad de la gestión orientada a resultados misionales.

Componentes:

a. Fortalecimiento de las capacidades institucionales

- Cohesión organizacional de las unidades académicas y administrativas a fin de actuar institucionalmente y de manera integral.
- Dignificación del ser y el respeto institucional.
- Consolidación de los procesos de autoevaluación y de una cultura organizacional eficiente que conlleve al reconocimiento y materialización de la Acreditación Institucional.

b. Implementación del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030

- Implementación, seguimiento y evaluación.

c. Gestión pública cualificada y efectiva en la utilización de recursos institucionales

- Efectividad de la gestión pública orientada a resultados.
- Definición y enfoque de indicadores de medición
- Seguimiento con rutinas específicas al avance de las metas, programas y productos del Plan de Desarrollo Institucional.
- Matriz de toma de decisiones estratégicas.

Estrategia 2. Acción Social: Apunta a los impactos visibles y medibles de investigación y proyección social a partir del actuar de los profesores, estudiantes y egresados en el contexto empresarial, social, cultural en la región y el país. Esta estrategia sugiere la evaluación de la pertinencia de los programas, el fortalecimiento de los currículos y la creación de nuevas propuestas académicas.

Componentes:

a. Liderazgo con innovación, movilidad y divulgación del conocimiento.

- Pensar y actuar siguiendo el presupuesto filosófico de la Universidad de los Llanos consagrados en el PEI y PDI, con objeto de formar seres integralmente que dan respuestas aplicables a los retos territoriales y entornos locales.
- Inserción de la investigación en redes y nuevos escenarios virtuales, formando un pensamiento holístico y global al servicio del territorio.

b. Participación de los currículos con impacto en la agenda pública regional.

- Lineamientos del mapa de la inversión pública regional con oportunidades de intervención y aportes de los profesores y estudiantes de la Universidad.

Para el desarrollo de dichas estrategias se estructuraron 6 programas y 40 metas que se detallan a continuación:

Programa 1. Evolución académica y la cultura de la autoevaluación.

La Universidad destina cada año recursos considerables con el fin de poder responder a los diferentes procesos de calidad, entre los que encontramos la obtención y renovación de certificaciones de calidad tipo ISO, la acreditación y reacreditación de programas, la obtención y renovación de registros calificados y el cumplimiento del sistema MECI de control interno; que garantice estar bien situado en los ranking de medición nacionales e internacionales, entre otros. De ahí la necesidad de poder reflexionar cómo en conjunto se puede hacer esto con más eficiencia, pues todos tienen en común que se basan en la autoevaluación, la cual debe tener como fundamento un sistema de información confiable, completo y de fácil accesibilidad para poder hacer los análisis de forma oportuna.

La acreditación institucional y la de los programas no son un fin, son una cultura de autoevaluación; el proceso de autoevaluación debe ser permanente y su dependencia al sistema de información para la gestión y al sistema de planeación es total.

Con el fin de garantizar la evolución académica y promover la cultura de autoevaluación con miras al cumplimiento de los objetivos institucionales, se deben alcanzar las siguientes metas:

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
1.1 Ejecutar el 30% del plan de mejoramiento institucional derivado de los procesos de autoevaluación, con el fin de lograr las condiciones de calidad institucionales que se requieren para la acreditación institucional	% de ejecución del plan	10%	30%	Secretaría Técnica de Acreditación y Oficina Asesora de Planeación
1.2 Contar con el 60% de los programas de pregrado acreditables acreditados	% de programas de pregrado acreditados	60%	60%	Secretaría Técnica de Acreditación
1.3 Contar con el 33% de los programas de posgrado acreditables acreditados	% de programas de posgrado acreditados	25%	33%	Secretaría Técnica de Acreditación
1.4 Presentar documentos a instancias institucionales para la creación de 2 programas de pregrado y 1 de posgrado, de acuerdo con la oferta académica definida por el Consejo Académico	Nº de documentos presentados	0	3	Vicerrectoría Académica y Facultades
1.5 Ejecutar el 10% del Plan de Desarrollo Profesorado 2021-2024 respecto de las	% del plan ejecutado	0	10%	Vicerrectoría Académica

expectativas de solicitudes de comisión de estudio avaladas en el Consejo Académico.				
1.6 Adelantar la gestión correspondiente encaminada a realizar un proceso de convocatoria docente de planta	Gestión adelantada	0	1	Vicerrectoría Académica
1.7 Realizar una revisión de los resultados de la convocatoria docente, con el fin de realizar el análisis de la distribución porcentual por tipo de vinculación	Resultados revisados	0	1	-Consejo Superior -Consejo Académico -Vicerrectoría Académica
1.8 Implementar la política ambiental a través de los planes y programas del Sistema de Gestión Ambiental	Política implementada	0	1	Vicerrectoría de Recursos y Oficina de Planeación
1.9 Mantener la implementación permanente del Sistema de Aseguramiento de Calidad	Sistema implementado	0	1	Oficina de Planeación

Programa 2: La internacionalización, el lenguaje y la glocalidad.

Este programa consiste en propiciar diferentes actividades que permitan avanzar en la internacionalización como competencia formativa, por medio del intercambio de profesores, estudiantes y administrativos. Para tal fin se propone implementar actividades de internacionalización en casa, que consiste en invitar a profesores internacionales a orientar cursos, por lo general inter semestrales, promover las conferencias presenciales y vía teleconferencia de extranjeros y fomentar los eventos internacionales. Ahora la tecnología permite inclusive tener algunos cursos o temas del plan de estudio mediados por extranjeros, realizar convenios con embajadas y consulados que permitan manejar cátedras especiales como la cátedra "Un Europa de Oriente" entre otras, que pueden ser electivas libres y realizar actividades también que permita comprender las culturas.

De igual forma, se requiere aumentar la internacionalización fuera de casa, por medio de estrategias como los cursos vacacionales exteriores y las misiones académicas y científicas, al igual que por medio de los convenios fomentar el uso de las pasantías de profesores y estudiantes en centros de educación superior y centros de investigación en el extranjero.

En lo que respecta a generar competencias que permitan la accesibilidad a la internacionalización, definitivamente el aprendizaje de una lengua extranjera es el camino indicado, el fortalecimiento del centro de idiomas en infraestructura es una prioridad al igual que el establecimiento de una planta docente que dé cuenta de los procesos académicos de internacionalización en cada programa.

Los cursos con profesores invitados se deben fomentar al igual que cursos totalmente en inglés, los cuales pueden ser optativos en la primera etapa y garantizar que en la mayoría de los cursos del área profesional se genere por lo menos una experiencia didáctica de internacionalización.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
2.1 Actualizar el plan de bilingüismo de la Universidad de los Llanos BULL, con el fin de ampliar el alcance de la formación en segunda lengua	Plan actualizado	0	1	-Dirección General de Currículo -Vicerrectoría Académica -FCHyE a través del Centro de Idiomas
2.2 Incrementar al 12% el número de profesores con certificación internacional en SL mínimo B1	% de profesores con certificación internacional en SL mínimo en B1	10%	12%	Vicerrectoría Académica y OIRI
2.3 Realizar el alistamiento normativo y administrativo para obtener la autorización del Centro de Idiomas para realizar las pruebas internacionales	Alistamiento realizado	0	1	-FCHyE -Centro de Idiomas -OIRI
2.4 Realizar un diagnóstico de los programas acreditados que tengan la posibilidad de obtener la acreditación internacional reconocida por el CNA o ente acreditador del país	Diagnóstico realizado	0	1	- Facultad -OIRI -Secretaría Técnica de Acreditación
2.5 Realizar por lo menos 50 moviidades entrantes y salientes de estudiantes	Nº de moviidades realizadas	0	50	Internacionalización
2.6 Participar en al menos 1 convocatoria de cooperación internacional	Nº de participaciones en convocatorias	0	1	Internacionalización -Dirección de Proyección Social -Facultades
2.7 Realizar 40 moviidades entrantes y salientes de profesores	Nº de moviidades realizadas	0	40	Internacionalización
2.8 Actualizar los lineamientos curriculares frente al enfoque global e intercultural, que oriente la actualización	Nº de lineamientos actualizados	0	1	-Dirección de Currículo -OIRI -Vicerrectoría

curricular en los programas académicos				Académica
2.9 Formular un plan de formación estudiantil en competencias genéricas	Plan formulado	0	1	- Dirección General de Currículo -OIRI - FCHyE -Vicerrectoría Académica

Programa 3. Bienestar, un sistema de todos para todos.

El bienestar institucional en la Universidad de los Llanos hace parte de la función misional, tiene el mismo nivel de importancia como la docencia, la investigación y la proyección social; sin embargo, se debe trabajar en su estructuración formal, con unos propósitos de corto mediano y largo plazo, y haciéndola parte del currículo; es decir, que pueda ayudar a cumplir la misión de formar integralmente a los profesionales, pero también el de generar un ambiente propicio para los científicos y para todo el personal administrativo que está en nuestra Universidad.

El Bienestar Institucional Universitario debe asegurar un modelo que le permita asegurar claramente los enfoques, asimismo se requiere que se masifiquen más sus servicios y que su estructura de servicio y estrategias sean inclusivas y transparentes. Esta función misional debe ser más empática, es decir, se debe comprender el sujeto de formación-intervención, caracterizarlo y adecuar un programa para cada público, que pueda cumplir los objetivos propuestos, pues es diferente el bienestar para los estudiantes nocturnos que para los de posgrados y diurnos y más diferente es aún para los profesores y administrativos, que hacen parte de la comunidad Unillanista.

Rescatar la cultura para Unillanos, es una responsabilidad de Bienestar hay que fomentar el folclor, la poesía y fortalecer los espacios de encuentro de todos para todos, por medio de una programación de la cultura como un lugar de diálogo, canto, dibujo, música, fotografía, etc. Por otra parte, la promoción y prevención de la salud se convierte en un eje central en el escenario de pospandemia, el cuidado propio y el del otro se debe convertir en un principio orientador de los esfuerzos en materia de salud.

La actividad física y el deporte son necesarios para promover el desarrollo de la dimensión física del individuo y transversalmente al mejoramiento de su calidad de vida, propiciando para ello la participación recreativa, formativa y competitiva de los estudiantes a través de diferentes disciplinas y ofertando de manera objetiva programas que atiendan a las necesidades de los docentes, administrativos y egresados.

Consecuentemente con lo anteriormente planteado, los programas académicos deben fomentar en sus estudiantes la participación en actividades de bienestar, debemos ser más creativos en generar actividades que permitan la participación permanente, en grupos artísticos o de deporte, lo cual debe estar relacionado con la oferta de cursos libres con créditos y el incentivo de becas o ayudas económicas a deportistas destacados de nuestra universidad y región, en eventos nacionales e internacionales.

Se debe considerar desde el programa de Bienestar, todos los esfuerzos necesarios en materia de retención estudiantil donde el educando encuentra a través de diversas estrategias de intervención el apoyo institucional necesario para su permanencia y graduación. Para ello, es necesario armonizar los modelos existentes con las necesidades técnicas y normativas externas e institucionales.

Finalmente, todo el desarrollo de Bienestar y en general de la Universidad, debe estar fundamentado en el respeto de la diversidad, en el respeto de la diferencia en el pensamiento, la diferencia del credo, de la raza, de la clase social, de las ideologías, de las preferencias de género, de las capacidades funcionales o cognitivas, en el respeto de lo humano, en el respeto del otro.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
3.1 Realizar un ejercicio de caracterización de las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria frente a la oferta de bienestar institucional	Caracterización realizada	0	1	División de Bienestar Institucional
3.2 Presentar la propuesta curricular para la creación de un programa institucional en formación ciudadana, humanística y cultural, en articulación con los cursos del área complementaria que ofrece la FCHE	Propuesta presentada	0	1	-Dirección de Currículo -FCHyE -Bienestar
3.3 Establecer el protocolo de acompañamiento a los estudiantes que deban acogerse al nuevo reglamento estudiantil y al plan de mejoramiento del modelo de permanencia	Protocolo establecido	0	1	-Bienestar Institucional - Programa de Retención Estudiantil
3.4 Elaborar mapa de identificación de accesibilidad para personas en situación de discapacidad	Mapa elaborado	0	1	Vicerrectoría de Recursos y Oficina de Planeación

Programa 4. Una visión del papel a la realidad.

La continua reflexión y construcción de normas y planes que orientan la institución, hace que exista coherencia entre las diferentes acciones que se deben emprender para avanzar hacia

la visión, así como la necesidad del establecimiento de límites éticos enfocados al respeto por lo público y la calidad académica.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
4.1 Revisar y discutir la estructura organizacional para la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión	Estructura organizacional de la VIE revisada y discutida	0	1	Dirección de Investigaciones y Dirección de Proyección Social
4.2 Presentar para aprobación del Consejo Académico los lineamientos pedagógicos y curriculares para programas académicos	Lineamientos presentados	0	1	Vicerrectoría Académica y Dirección de Currículo
4.3 Desarrollar una convocatoria focalizada en temas de apropiación social de conocimiento	Convocatoria desarrollada	0	1	Dirección de Investigaciones y Dirección de Proyección Social

Programa 5. Estrategias de la eficiencia administrativa: articulación y oportunidad

Es necesaria una política de gestión de lo académico, la gestión académica permite no solamente ser más eficientes con los recursos que se destinan para el quehacer misional, sino también permite mayor transparencia hacia la sociedad, la administración de las unidades académicas, las responsabilidades profesoraes, los tiempos asignados a la relación de docencia, investigación y proyección; por ello se debe pensar si lo que se está haciendo es realmente eficiente y si es la mejor forma de hacerlo.

Avanzar en las condiciones que hagan que la Universidad cuente con el talento humano preparado e idóneo para la gestión académica y organizado de forma eficiente, permite también avanzar en el soporte administrativo que debe también de forma eficiente ser dispuesto. Un soporte administrativo con las condiciones laborales y el clima organizacional alineado al cumplimiento de la visión desde lo misional. Una tarea nada fácil que conlleva al análisis de cargos, tiempos y movimientos, la reflexión de lo que hacemos y lo que es más eficiente y asegure el mejor resultado, una tarea que sólo puede darse con el acompañamiento de los mismos administrativos, de la Comisión Nacional del Servicio Civil y de instituciones que ya han superado esta condición que podría permitir prácticas burocráticas y clientelistas si no se corrige.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
5.1 Ejecutar un plan para la	Plan ejecutado	0	1	-IDEAD

apropiación de la plataforma virtual de aprendizaje, que apoye los procesos formativos presenciales y con otras modalidades				-Vicerrectoría de Recursos - Oficina de Sistemas
5.2 Identificar el portafolio de venta de servicios recurrente con su línea base y establecer la estrategia de venta de bienes y servicios	Portafolio identificado	0	1	Dirección de Proyección Social y Oficina de Planeación
5.3 Desarrollar una consultoría con miras a la estructuración de un modelo de costeo de la Universidad	Consultoría desarrollada	0	1	Dirección financiera
5.4 Iniciar el desarrollo de los estudios y diseños para la construcción de un complejo de laboratorios en la Institución.	Estudios y diseños	0	1	Oficina de Planeación

Programa 6: La universidad como parte activa de la sociedad

La Universidad juega un papel muy relevante dado que su área de influencia tiene varias regiones que han sido golpeadas históricamente por la violencia, por tanto su actuar frente a la reconciliación debe ser activo por medio de la capacitación, la formación profesional y posgradual, la investigación aplicada y la extensión.

El Campus Boquemonte en la Sede de Granada se debe dotar debidamente y garantizar una estructura administrativa y académica adecuada, con equipo humano que pueda de alguna manera desarrollar tiempo completo la docencia, la investigación y los procesos de participación social. Unir más los vínculos gobierno y comunidad con la universidad, para poder servir mejor a la Orinoquia colombiana y así aportar a la verdadera paz, la de la inclusión social.

En este mismo sentido, hay que fortalecer las unidades y programas que dentro de la Universidad permiten facilitar más la respuesta en lo que tiene que ver con el acompañamiento y ejecución de convenios y proyectos que tengan como fin, en últimas, consolidar ambientes de prosperidad y paz en la región, tales como el Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana ICAOC, el Instituto de Investigaciones de la Orinoquia Colombiana IIOC, el Observatorio del Territorio, el Consultorio Empresarial y el CESE entre otros. La investigación debe ser la función misional articuladora por excelencia con el territorio, fomentar la creación de programas de maestría y doctorado que junto con programas de investigación de mínimo dos años, permiten aportes significativos a la problemática de la Orinoquia, esto tratando de hacer más eficientes los recursos y generando acciones que permitan volvernos mejores gestores de recursos externos.

La Universidad de los Llanos debe ser el centro de información estadística, social y económica de la Orinoquia colombiana, establecimiento del Centro de Documentación de la Orinoquia colombiana y el apoyo a las organizaciones sociales y de productores. Se deben fomentar en

las escuelas centros de pensamiento que sean integrados por docentes, estudiantes y personas representativas de la sociedad.

META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
6.1 Desarrollar una convocatoria para financiar proyectos que fomente la innovación y el desarrollo tecnológico	Convocatoria desarrollada	0	1	Dirección de Investigaciones
6.2 Incrementar en 1% la categorización de los grupos de investigación en el SNCTeI	% de incremento	79%	80%	Dirección de Investigaciones
6.3 Incrementar a 18% el número de docentes categorizados en el SNCTeI. (Promover y facilitar los mecanismos para fortalecer la categorización de los profesores en el SNCTeI)	% de incremento	15.3%	18%	Dirección de Investigaciones
6.4 Diseñar el mecanismo para promover la publicación de los artículos producidos en la Institución, en Scopus y Web of Science	Mecanismo diseñado	0	1	Dirección de Investigaciones
6.5 Elaborar un plan de incentivos orientado a productos resultado de actividades de Desarrollo, Tecnología e Innovación	Plan de incentivos elaborado	0	1	Dirección de Investigaciones
6.6 Alcanzar un 5% de la productividad Institucional como resultado de actividades de formación de recurso humano para la CTeI	% de productividad alcanzado	0	5%	Dirección de Investigaciones
6.7 Implementar una estrategia para mantener en contacto permanente a por lo menos el 2% de los egresados de la Institución, con los que actualmente no se tiene contacto, incluyendo educación continuada	Estrategia implementada	0	1	Dirección de Proyección Social
6.8 Realizar los estudios de prefactibilidad y factibilidad para la consolidación de los	Estudios de prefactibilidad y factibilidad	0	1	Vicerrectoría Académica IDEAD

Centros de Atención Tutorial (CAT) para la oferta de programas en un departamento de la Orinoquia, diferente al del Meta	realizados			Facultades
6.9 Realizar el alistamiento para la creación del curso de educación continuada orientado a competencias blandas o artísticas	Alistamiento realizado	0	1	Dirección de Proyección Social y Bienestar
6.10 Realizar el esquema de participación en la formulación o ejecución de por lo menos una (1) política pública en la región de la Orinoquia, o planes de desarrollo o proyectos de cooperación regional	Esquema de participación	0	1	Dirección de Proyección Social y Facultades
6.11 Revisar el estado de arte de los observatorios en la Universidad	Estado del arte revisado	0	1	-Facultades -Dirección de Proyección Social

